



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma de Alimentación
Escolar - PAEFirmado digitalmente por HONORIO
BCNIFACIO Elmas FAU
20814761459 soft
Cargo: Jefe(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 18:43:08 -05:00*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Puno, 03 de Septiembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000016-2026-MIDIS/PAE-UTPUN

Señores : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO

Asunto ; INICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) PARA EL PERIODO 2027 DE LA UT PUNO DE LAS II.EE. PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PAE.

Referencia : a) RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00288-2026- MIDIS/PAE- DE.
b) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 032-2026-MINEDU
c) MEMORANDO MULTIPLE N°000059-2026-MIDIS/PAE-UEAN-SA
d) MEMORANDO MULTIPLE N°000207-2026--UEAN-SA

De mi especial consideración señores Directores de UGELs de la UT Puno:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar se sirva disponer e implementar **LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL INICIO DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) PARA EL AÑO 2027**, la cual constituye una actividad fundamental en el marco de la referencia, que suscribe como responsabilidad de la UGEL "Acompañar el proceso para la conformación y actualización del CAE en las II.EE., PRONOEI y EduCuna de su jurisdicción que reciben el servicio alimentario, en el marco de la presente norma **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 032-2026-MINEDU REFERIDA** denominada "Norma para la corresponsabilidad del servicio alimentario implementado por el Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE), en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) y en el Servicio Educativo y de Cuidado Diurno con atención integral (EduCuna)", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Dar cumplimiento a los plazos establecidos para la conformación CAE 2027 teniendo en cuenta la Corresponsabilidad de las instancias de gestión educativa descentralizada Las responsabilidades de las DRE y las UGEL están establecidas en los numerales 6.3. y 6.4. de la norma técnica de corresponsabilidad del Minedu, las cuales están orientadas a contribuir en la implementación del servicio de alimentación del PAE.

La UT coordina con las DRE/GRE y las UGEL de su jurisdicción para brindar las capacitaciones a sus representantes, así como a los directores e integrantes de los CAE sobre la conformación, funciones, responsabilidades y prestación del servicio de alimentación escolar. Y colabora para la capacitación a los CGAE. La UT coordina con las DRE y las UGEL para la identificación de II.EE. cerradas o tienen suspendido el servicio educativo, a fin de contar con información actualizada y oficial.

5.1.3. Corresponsabilidad del PAE El PAE, a través de sus unidades orgánicas y unidades territoriales, brinda asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de los comités y realiza el seguimiento a la conformación y funcionamiento de los comités,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://agd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://agds.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>